ANEXO I - INSTRUCCIONES

RELACIÓN DE ANEXOS	
Anexo I	Instrucciones.
Anexo II	Modelo de subsanación.
Anexo III	Declaración responsable.
Anexo IV	Calculo de costes – Relación técnicos para el ejercicio 2025.
Anexo V	Autorización acceso datos del personal técnico contratado.
Anexo VI	Autorización acceso, recogida y cesión datos de personas atendidas.
Anexo VII	Ficha control de asistencia.
Anexo VIII	Ficha Talleres (documento alternativo POL).
Anexo IX	Ficha citas individuales (sustituible por informe acumulado).
Anexo X	Actuaciones de prospección de empresas (sin usuario) del ejercicio 2024.
Anexo XI	Listado de inserciones del ejercicio 2024.
Anexo XII	Modelo acreditación colocación ECA-GOIL.
Anexo XIII	Listado de inserciones colaboradas del ejercicio 2024.
Anexo XIV	Modelo acreditación inserción colaborada del ejercicio 2024.
Anexo XV	Logotipos.
Anexo XVI	Tasa de retención - periodo 2022-2024 o 2023-2024 según subprograma.
Anexo XVII	Tasa de tránsito – periodo 2022-2024 o 2023-2024 según subprograma.
Anexo XVIII	Modelo acreditación acompañamiento al tránsito.
Anexo XIX	Proyectos innovadores.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Los modelos referidos en el presente Anexo pueden ser descargados en el portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es. o desde la sede electrónica de la CARM www.sede.carm.es -número de procedimiento 938.

- Las solicitudes de subvención deberán ir acompañadas, de acuerdo con las circunstancias que concurran en cada caso, de la documentación que se reseña a continuación:

1. Certificado expedido por la entidad bancaria donde la entidad solicitante desee domiciliar el abono de la subvención, en el que deberán constar el Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) y el Código de Identificación Fiscal (CIF).

2. Del personal técnico deberá acompañarse currículum profesional del trabajador firmado por el interesado y documentación acreditativa de su titulación.

3. Convenio suscrito con el SEF en materia de empleo o, en su caso, Autorización como Agencia de colocación.

4. **Anexo III –** Declaración responsable.

5. **Anexo IV –** Calculo de costes – Relación de técnicos, donde conste la relación de técnicos adscritos al programa (FSE +): nombre y apellidos, DNI, periodo de adscripción al programa, porcentaje de dedicación, y categoría laboral.

6. **Anexo V -** Autorización acceso datos personales del personal técnico contratado (FSE +).

7. **Anexo X** – Actuaciones de prospección de empresas (sin usuario), realizadas en el 2024.

8. **Anexo XI** – Listado de inserciones del ejercicio 2024. Dicha información permitirá contrastar la información de los sistemas de información del SEF con los de las entidades.

9. **Anexo XII** – En un archivo comprimido se recogerán los modelos de acreditación de la colocación relacionados en el anexo XI. El nombre del archivo será el DNI de la persona insertada.

10. **Anexo XII** – Listado de inserciones colaboradas en el ejercicio 2024.

11. **Anexo IV** – En un archivo comprimido se recogerán los modelos de acreditación de la colocación colaborada relacionados en el anexo XIII. El nombre del archivo será el DNI de la persona insertada con colaboración.

12. **Anexo XVI** – Tasa de retención. Se calculará según las inserciones declaradas por la entidad en las cuentas justificativas en el periodo de referencia, 3 años en ECA y 2 años en GOIL. Este anexo permitirá contrastar la información de los sistemas del SEF con los de las entidades.

13. **Anexo XVII** – Tasa de tránsito. Se calculará según los tránsitos asumidos por la entidad en las cuentas justificativas en el periodo de referencia, 3 años en ECA y 2 años en GOIL. Este anexo permitirá contrastar la información de los sistemas del SEF con los de las entidades.

14. **Anexo XIX –** Proyectos Innovadores. Se relacionarán los diferentes proyectos, de ejecución o participación de la entidad, en una de las 5 áreas descritas en la convocatoria, junto con una memoria descriptiva del proyecto.

15. **Memoria específica del proyecto de "Empleo con apoyo" o "Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas con discapacidad "**, donde se describirá el proyecto de la entidad, la planificación de las actuaciones a realizar, las actuaciones de difusión y sensibilización o cualquier aspecto relevante del programa.